



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**



La Plata, 8 de Septiembre de 2014

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA*  
*PROVINCIA DE BUENOS AIRES*

**RESUELVE**

Solicitar la presencia ante esta Cámara del Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires Alejandro Granados a fin de informar verbalmente sobre los siguientes puntos, vinculados a la aplicación del Decreto de Emergencia en Materia de Seguridad Pública, vigente desde el pasado mes de abril:

1-Cantidad de personas fallecidas por el accionar de la Policía Bonaerense desde que se decretara la Emergencia y si hubo un crecimiento de muertes por dichas causas, comparando igual período del año próximo pasado.

2-La cantidad de detenciones que realizó la fuerza de seguridad provincial desde el mes de abril, y si las personas que se encuentran privadas de su libertad, están procesados o cuentan con condena judicial firme.

3-Informe sobre el total de las personas privadas de su libertad, que porcentaje cuenta con condena penal firme y cuantos se encuentran detenidos en el marco de una prisión preventiva.



4-Las condiciones concretas en la que se encuentran los calabozos ubicados en dependencias policiales que se intentan rehabilitar con el dictado de la Res. MS 642/14 enmarcada en el Decreto de Emergencia en Materia de Seguridad Pública (Decreto PE 220/14). Informando sobre cantidad y características de las celdas, ubicación, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a sanitarios, cercanía a los centros de salud y dependencias judiciales, etc.

5-Qué medidas ha dispuesto esta cartera para dar respuesta a la superpoblación carcelaria que existe en el Servicio Penitenciario Bonaerense, que tiene como consecuencia que las personas alojadas en el SPB no tengan acceso a atención médica básica, ni a un alojamiento y alimentación adecuados.

6-Informe sobre denuncias relativas a casos de torturas, malos tratos y violencia por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense y toda otra violación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, sobre las que el Ministerio de Seguridad tenga conocimiento. Si los hubiera, informe que medidas se tomaron con el personal involucrado en cada situación.

7-Informe sobre personas fallecidas en las Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense, y las causas de muerte.

8-Cantidad de exoneraciones y cesantías dispuestas en la policía Bonaerense en el último año y cuáles fueron los delitos cometidos por el personal dado de baja.


9-Informe la cantidad total de expulsados de la fuerza en los últimos siete años por vinculación con delitos como corrupción, narcotráfico, gatillo fácil, trata de personas, robo de autos, abuso sexual y secuestros exprés.

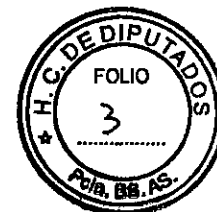
10- Informe sobre los hechos ocurridos en la localidad de La Matanza, donde siete policías fueron detenidos por integrar una banda dedicada a cometer diversos delitos que según información periodística llevó a la desafectación de dos comisarios y un sub comisario.

11- Informe que relación hay entre estos hechos y la remoción de 90 jefes policiales informada por la prensa.

12.- Informe que medidas se han tomado por parte del Ministerio de Seguridad para evitar la existencia de delitos similares cometidos por policías en otros distritos.

13-Informe si se han redireccionado partidas presupuestarias de otros Ministerios hacia esta cartera, en el marco de la Emergencia en Seguridad, y cuál es el monto de dichos recursos

  
CHRISTIAN CASTILLO  
Diputado  
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

Hace 120 días el gobernador Daniel Scioli dispuso la Emergencia en Materia de Seguridad en la Provincia de Buenos Aires, a través del decreto 220/14.

Transcurridos los primeros cuatro meses, se han dado a conocer datos preocupantes que muestran las consecuencias violatorias y de vulneración de los derechos humanos, profundizadas a partir de esta medida.

Los informes publicados por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires (CPM) dan cuenta de ello.

Además, la Comisión por la Memoria presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia Aires una acción de inconstitucionalidad sobre el decreto 220/14 que incluye a las resoluciones del Ministerio de Seguridad que surgen del decreto de emergencia, a través de las cuales se dispone la rehabilitación de calabozos en comisarías y la creación de la policía comunal.

Como ha expresado Adolfo Pérez Esquivel, presidente del organismo: “el empleo de las recetas de mano dura ha fracasado en el abordaje de las problemas de inseguridad. Al contrario ha provocado una mayor vulneración de los derechos humanos, debilitando la democracia y generando condiciones para que haya más prácticas policiales y carcelarias ilegales”.

Desde la Emergencia en Seguridad, se adoptaron como mecanismos sistemáticos, la detención de colectivos públicos de pasajeros, para posteriormente realizar averiguaciones de identidad, cacheos y requisas sobre las personas que viajan en este medio de transporte, la mayoría de las veces seleccionando por “portación de rostro”, deteniendo sin orden judicial previa y violando los derechos constitucionales a la libre circulación y a no sufrir injerencias arbitrarias.

Como denuncian el CELS y la CPM, si se proyecta lo informado por fuentes oficiales, en un año morirían en los denominados “enfrentamientos” 280 personas. Ante la gravedad de estas proyecciones, el CELS alerta que “Los muertos ocasionados por el accionar de la Policía Bonaerense se utilizan como indicador de éxito. En estos meses el gobierno provincial dio a conocer informes periódicos con los resultados de la declaración de emergencia. Uno de los indicadores de ese balance es la cantidad de “delincuentes abatidos”: 76 entre el 5 abril y el 6 de agosto. Esta letalidad en los enfrentamientos duplica la que tenía la Bonaerense en años anteriores: en 2005 había una muerte cada diez enfrentamientos, hoy son dos cada diez.”

En su informe, la Comisión Por la Memoria destaca que el sistema carcelario - saturado en función de la alta tasa de prisionización- se encuentra hoy en las peores condiciones de hacinamiento de los últimos 15 años. En el marco de esta tendencia ascendente, y con motivo de la declaración de la emergencia, el Ministerio de Seguridad dictó la resolución N° 642 por la cual se dispone la rehabilitación de cerca de 200 calabozos cuya clausura había sido dispuesta por el mismo Estado provincial, tras un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, agravando las condiciones de las personas detenidas.



La Comisión por la Memoria señala también que “la resolución 835/14 crea Unidades de Policía de Prevención Comunitaria. Estas unidades, según establece la misma resolución, serán equipadas, conformadas y financiadas por el presupuesto de la Provincia de Buenos Aires. Esta resolución es a toda luz inconstitucional, al arrogarse el Poder Ejecutivo, en la voz de su Ministro de Seguridad, facultades propias del Poder Legislativo que no han sido delegadas, como por ejemplo la asignación presupuestaria.”

EL CELS señala con claridad el problema central del plan de Emergencia en Seguridad del gobierno provincial: en mayo de 2014 la provincia alcanzó la cantidad de detenidos más alta de los últimos quince años: 33166, pero la base de este incremento es por los delitos callejeros, no los mercados ilegales ni los delitos complejos.

Mientras las cárceles son superpobladas con personas sin condena judicial y por delitos menores, el gobernador Scioli dispuso una Emergencia que le otorga más poder de fuego a una fuerza policial que está involucrada en los grandes delitos que padecen los ciudadanos de la provincia: la corrupción, el narcotráfico, la trata de personas, son sólo algunos de ellos.

Según datos de la Auditoría General de Asuntos Internos que publica el Diario Perfil el 07/09/2014, desde Septiembre del año pasado, hasta la fecha, 183 efectivos fueron echados -56 exoneraciones y 127 cesantías- por casos de corrupción, gatillo fácil, maltrato familiar o abuso sexual, entre otros delitos. En los últimos quince días hubo 17 detenciones, muchos eran policías de alto rango. Este diario señala que “De acuerdo con los datos que maneja la cartera de seguridad, entre 2007 y 2014 hubo 1.494 cesantías y 670 exoneraciones, que suman un total de 2.164 efectivos expulsados.”

El escándalo por la “Banda de Subcomisarios” de La Matanza investigados por asociación ilícita, extorsión y falsificación ideológica y los policías detenidos como coautores del homicidio de Pedro Viale, el espía de la Secretaría de Inteligencia (SI) conocido como “Lauchón”, son solo la punta de un iceberg de una fuerza policial que mantiene intacta una estructura sustentada en base a los negocios ilegales y la corrupción.

Es por eso todo lo expuesto que consideramos que toda disposición del Poder Ejecutivo que impliquen más atribuciones para la Policía Bonaerense, requiere una respuesta permanente por significar un riesgo para los Derechos Humanos de la población, y en consecuencia es que solicitamos se acompañe el presente.

  
CHRISTIAN CASTILLO  
Diputado  
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.